Villavicencio, 07 de Junio de 2017

Señores
ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
Nit: 900341495-1
Atn. **JACKELINE MARIA GUALI QUIROS**
CC. No. 43183601
Dirección: KM 2 VIA PALERMO PARQUE INDUSTRIAL PALERMO BODEGA G 6
Teléfono: 8716591
E-mail: ais2030@hotmail.com
Neiva (Huila).

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de mínima cuantía No. 009-063 de 2017.

Contrato de SUMINISTRO No. 009-059-2017

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA COMEDORESAGLO Y CADSAGLO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14317 del 31 de Enero de 2017, **POR VALOR DE $10.000.000,00 EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 20 de Diciembre de 2017.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: El **CONTRATISTA** hará la entrega de los elementos, en general en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en dirección Carreta 48 con calle 1era Anillo vial, lote 7ª -1 Rosablanca.

RP # 88117

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MLC. ($10.000.000,00), incluido IVA.

CUADRO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDADES (1)	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)	VALOR TOTAL (1*4)=5
Jabón antibacterial para manos	Bidón 20 Lt	1	$ 105.300,00	$ 24.700,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
Gel antibacterial para manos	Bidón 20 Lt	1	$ 186.300,00	$ 43.700,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00
Detergente liquido	Bidón 20 Lt	1	$ 64.800,00	$ 15.200,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
Desincrustante	Bidón 20 Lt	1	$ 89.100,00	$ 20.900,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00
Desengrasante	Bidón 20 Lt	1	$ 72.900,00	$ 17.100,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
Desinfectante quinta generación	Bidón 20 Lt	1	$ 93.150,00	$ 21.850,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00
Desinfectante de choque	Bidón 20 Lt	1	$ 129.600,00	$ 30.400,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
Limpión de toalla	Docena	1	$ 46.170,00	$ 10.830,00	$ 57.000,00	$ 57.000,00
Destapador (Chupa) para sanitario	Unidad	1	$ 4.455,00	$ 1.045,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
Escoba	Unidad	1	$ 4.455,00	$ 1.045,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
Cepillo para sanitario	Unidad	1	$ 4.455,00	$ 1.045,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
Papel higiénico	Paquete * 48 UND	1	$ 52.650,00	$ 12.350,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00
Balde	Unidad	1	$ 7.290,00	$ 1.710,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
Recogedor de residuos	Unidad	1	$ 4.042,00	$ 948,10	$ 4.990,10	$ 4.990,10
Trapero	Unidad	1	$ 4.860,00	$ 1.140,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00
Haraganes	Unidad	1	$ 24.300,00	$ 5.700,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
Esponja de acero display	Unidad	1	2.268,00	$ 532,00	$ 2.800,00	$ 2.800,00
Esponja de doble uso	Paquete *24 unidades	1	$ 14.580,00	$ 3.420,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
Atomizadores	Unidad	1	$ 2.025,00	$ 475,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
Dosificadores	Unidad	1	$ 20.250,00	$ 4.750,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
Recipiente Medidor	Unidad	1	$ 4.455,00	$ 1.045,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
VALOR TOTAL APROXIMADO AL ENTERO						**$ 1.157.290,00**

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO**: La **AGENCIA LOGÍSTICA** cancelará el valor del contrato, de manera PARCIAL dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA COMEDORESAGLO Y CADSAGLO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier caracteristica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

Los utensilios y productos de limpieza y desinfección y las especificaciones técnicas son las relacionadas a continuación:

Item.	Producto	Presentación	Cantidad
1	Jabón antibacterial para manos	Bidón 20 Lt	6
2	Gel antibacterial para manos	Bidón 20 Lt	6
3	Detergente liquido	Bidón 20 Lt	6
4	Desincrustante	Bidón 20 Lt	6
5	Desengrasante	Bidón 20 Lt	6
6	Desinfectante quinta generación	Bidón 20 Lt	6
7	Desinfectante de choque	Bidón 20 Lt	6
8	Limpión de toalla	Docena	3
9	Destapador (Chupa) para sanitario.	Unidad	10
10	Escoba	Unidad	5
11	Cepillo para sanitario	Unidad	1
12	Papel higiénico	Paquete * 48 UND	5
13	Balde	Unidad	1
14	Recogedor de residuos	Unidad	5
15	Trapero	Unidad	5
16	Haraganes	Unidad	28
17	Esponja de acero display	Unidad	1
18	Esponja de doble uso	Paquete *24 unidades	4
19	Atomizadores	Unidad	11
20	Dosificadores	Unidad	4
21	Recipiente Medidor	Unidad	1

JABÒN ANTIBACTERIAL PARA MANOS	
Desinfectante con base en triclosan, biguanidina polimérica, súper quat con alcohol y triclosan. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar.	
Características Generales	
Agente activo	Triclosan o Digluconato de Clorhexidina en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
pH	6-7.5

Atentamente,

Coronel (RA). ROBERTO DUSSAN MEJIA
Dirección Regional Llanos Orientales

Elaboró: AASD. Bernardo Bonilla Torres
Auxiliar de Contratos

Revisó: PD. Abg. Astrid Johana Porero
Coordinadora Gestión de la Contratación

Aprobó: PD. Beatriz Zarate Gerlero
Coordinadora Administrativa

comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

a. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

b. Registro presupuestal.

c. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Villavicencio-Meta.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

    Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

    La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

    Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

    En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente

(0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. **PENA PECUNIARIA**: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

10. **CESIONES**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento

55

($1.000.000,00) M/CTE, equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000,00) M/CTE., equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 009-063 de 2017 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

9. **SUPERVISIÓN**: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Responsable S.O.G.A., de la Regional Llanos Orientales, TASD. GIOVANNY ANDRES MARTINEZ, quien será designado (a) mediante memorando firmado por el Ordenador del Gasto y se le entregaran todos los documentos necesarios para la elaboración de los informes y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

a. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

b. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

c. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.

d. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el articulo 617 del estatuto tributario.

e. Alta de almacén

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S**
- NIT 900341495-1
- Entidad Financiera BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta 53474862873
- Tipo de Cuenta CORRIENTE

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el articulo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

a. **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000,00) M/CTE., equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

b. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por la suma de UN MILLON DE PESOS

Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Liquido claro translúcido levemente viscoso sin Fragancia
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Bidón 20 litros.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Acción Bactericida	
Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).	
Uso	
En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, en donde se requiera una rápida desinfección de la piel.	
Modo de Empleo	
Aplicar el producto directamente en las manos, frótelas entre los dedos, muñeca y antebrazos por un tiempo recomendado de 20 segundos, enjuagar con agua potable y secar	
Precauciones de manejo	
Evitar el contacto directo con los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	
Desinfectante en gel con base en Triclosan, Biguanidina Polimérica o Súper Quât. Con alcohol. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene sin necesidad de enjuagar.	
Características Generales	
Agente activo	Triclosan, Biguanidina Polimérica o Super Quât. Con alcohol. En niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
pH	5-7 ± 5
Inflamabilidad	Positiva
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Ninguna
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Gel incoloro transparente sin fragancia
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Bidón 20 Lts.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Acción Bactericida	

Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).
Uso
En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, en donde se requiera una rápida desinfección de la piel.
Modo de Empleo
Aplique gel antibacterial en la zona a desinfectar (manos, muñecas, antebrazos, frote hasta que quede la sensación de frescura y sequedad. No requiere enjuague, por ningún motivo lleve las manos al uniforme para tratar de retirar el producto.
Precauciones de manejo
Evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

DETERGENTE LÍQUIDO	
Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos. Fácil de usar, no reseca la piel, previene enfermedades infectocontagiosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias.	
Características Generales	
Agente activo	Tensoactivos aniónico, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Aniónicos neutro de 6.8- 8.5 o alcalino de 12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Bidón 20 Lts.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Detergente líquido industrial multiusos para limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies, este debe permitir la eliminación rápida y eficiente de toda aquella suciedad y grasa de origen animal o vegetal que se pueda presentar en todo tipo de industria de alimentos.	
Modo de Empleo	
Recomendable: Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

57

DESINCRUSTANTE	
Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos alcalinizantes. Debe ser un eficiente desincrustante al reducir tiempo y esfuerzo.	
Características Generales	
Agente activo	Alcalino, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor no apreciable, liquido claro color característico del producto o translucido.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Bidón 20 Lts.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa.	
Modo de Empleo	
Antes de utilizar el producto se recomienda retirar residuos sólidos generados durante la producción, además apagar y/o desconectar hornos, parrillas y freidores. Aplicar con atomizador, el producto sobre las incrustaciones a remover. Dejar actuar entre 5 y 10 minutos, usar esponjilla, paño o cepillo, enjuagar con agua potable y dejar secar.	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

DESENGRASANTE	
Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos.	
Características Generales	
Agente activo	Agentes humectantes / butoxietanol
PH	12-13
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua

Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor no apreciable, liquido traslucido o característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Bidón 20 Lts.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.

Uso

Desengrasante para equipos (hornos, campanas, freidoras, parrillas), pisos y superficies de uso en la industria alimenticia.

Modo de Empleo

Utilizar una esponja o paño húmedo para esparcir o aplicar el producto desengrasante sobre la superficie a limpiar, no es necesario disolver en agua, para una limpieza profunda se recomienda dejar actuar el producto entre 5 -10 minutos, enjuague con agua potable

Precauciones de manejo

Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

DESINFECTANTE QUINTA GENERACIÓN

Solución desinfectante. Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales además de la desinfección ambiental, desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.

Características Generales

Agente activo	Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Neutro entre 7-8 o Ácido entre 2.5-3.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Liquido Transparente Incoloro.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Bidón 20 Lts.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.

Uso

Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales además de la desinfección ambiental, desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.

Modo de Empleo

1. Para limpieza de baños, pisos, paredes y baldosas se debe realizar una limpieza previa. Preparar una solución de desinfectante en agua al 6%. Es decir se toma una (1) taza (250ml) de desinfectante de quinta generación por cada 4 litros de agua. Dejar actuar entre 10 y 15 minutos y enjuagar con agua potable
2. **Para saneamiento ambiental:** Preparar una solución de desinfectante en agua al 0.5%. Es decir se toma 1 litro de agua y se agregan o adicionan 5 ml del producto. Sumergir las verduras y frutas en esta solución, dejar actuar por un tiempo estimado entre 5 a 10 minutos y enjuagar Con abundante agua.

Precauciones de manejo

Usar guantes de caucho o PVC recubierto y de Nitrilo cuando la desinfección se realice en frutas y verduras, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

DESINFECTANTE DE CHOQUE	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en la industria de alimentos Mezcla sinérgica de bactericida catiónico de amplio espectro: poli (hexametilen biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.	
Características Generales	
Agente activo	Clorhidrato de biguanida de polihexametileno PHMB bactericida o Complejo de Yodopovidona
PH	Alcalino entre 12-14 y Ácido entre 3.5-4.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor leve claro y característico. Semiviscoso claro o Leve a amonio quaternário, amarillo claro, translúcido no viscoso, color característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Bidón 20 Lts.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	

Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en hospitales, instituciones, establecimientos veterinarios, plantas procesadoras de alimentos, aire acondicionado, lecherías, cervecerías, laboratorios, etc.

Modo de Empleo

Preparar una solución de desinfectante de choque en agua al 20%. Es decir Utilice una parte de desinfectante de choque (1 litro) en cinco partes de agua (5 litros). Dejar actuar por diez (10) minutos y enjuagar con agua potable.

Precauciones de manejo

Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

UTENSILIOS

ELEMENTO	PRESENTACION	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Limpión de toalla	Docena	Limpión en tela de toalla fileteada, sin estampado, tamaño mínimo de 48cm X 50cm, color blanco sin estampado
Destapador (Chupa) para sanitario.	Unidad	Tipo campana sencilla con mango plástico. La base o campana debe estar elaborada en caucho, con un diámetro mínimo de 11cm. El mango debe estar elaborado en plástico con una longitud mínima de 50 cm., libre de grietas, rasgaduras, protuberancias o defectos que afecten su uso normal. Debe proveer gancho u orificio que permita colgar. La unión entre mango y campana debe ser de rosca.
Escoba	Unidad	Área de barrido mayor a 16cm y hasta 30 cm de largo, 7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico roscado, con mango plástico extensión mínima 120cm, el material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada, la textura de las fibras debe ser dura y la base en plástico.
Cepillo para sanitario	Unidad	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, con una extensión mínima de las cerdas de 2.5cm, base y mango elaborados en plástico con longitud mínima de 33cm. cepillo en la limpieza general de baños)
Papel higiénico	Paquete * 48 UND	Rollo de hoja doble en presentación de 22m de largo X 9cm de ancho, color natural sin fragancia
Balde	Unidad	Elaborado en Polipropileno con capacidad mínima de 12 litros, con manija móvil y dotado de "pico antiderrame", color en coordinación con el supervisor del contrato.
Recogedor de residuos	Unidad	Utensilio utilizado para recoger los residuos fácilmente del suelo, elaborado en su totalidad en plástico, con una extensión del mango mínima de 70cm. La base en forma de pala con un alto de 12 cm, ancho 32 cm y profundidad de 28cm (medidas mínimas). La unión entre mango y base debe ser de rosca.
Trapero	Unidad	Fabricado en hilaza trenzada de algodón natural con dimensión de las fibras igual a 30cm y un peso mínimo de 250gr., con mango plástico de longitud 140 cm con gancho soporte y acople tipo rosca.
Haraganes	Unidad	Para escurrir pisos, con banda de goma con longitud mínima de 30cm, mango fabricado en plástico con longitud mínima de 140cm.
Esponja de acero display	Unidad	Elaborada con alambre de acero inoxidable- para limpieza profunda sin rayar Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 10 cm de ancho
Esponja de doble uso	Paquete *24 unidades	Esponja Multiuso de espuma de poliuretano, recubierta en malla de teflón, anatómica, antibacterial. Medidas mínimas 110mm X 75mm X 20mm
Atomizadores	Unidad	Atomizador de pistola Elaborado en plástico, reutilizable, capacidad mínima de 500 cc
Dosificadores	Unidad	Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador (sin estuche o recipiente) del jabón y gel antibacterial. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto. Puede ser ampliamente utilizado en todos las unidades de negocio.
Recipiente Medidor	Unidad	Recipiente medidor elaborado en polipropileno desde 50 ml hasta 400 ml.

Coronel (RA). ROBERTO DUSSAN MEJIA
Dirección Regional Llanos Orientales

Bernardo B.

Elaboró: AASD. Bernardo Bonilla Torres
Auxiliar de Contratos

Revisó: PD. Abg. Astrid Johana Forero
Coordinadora Gestión de la Contratación

Aprobó: PD. Beatriz Zaráte Carrero
Coordinadora Administrativa

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	Mridabeltra	DIEGO ALEJANDRO BELTRAN CESPEDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2017-06-29 5:45 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14317 de fecha 2017-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	86117	Fecha Registro:	2017-06-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	10.000.000.00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	10.000.000.00	Saldo x Obligar:	10.000.000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900341466	Razon Social:	ASESORIAS E INGENIERIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	53474662873	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	19462078	Nombre:	ROBERTO DUSSAN MEJIA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	009-059-2017	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA	Fecha:	2017-06-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / EGRESO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
F CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION	A-5-1-1-1-0-1-20 MATERIALES Y SUMINISTROS	Propios	20	CSF		4.000.000.00			
					Total:	4.000.000.00		4.000.000.00	4.000.000.00
G COMEDORES DE TROPA Y CASINOS	A-5-1-1-1-0-1-20 MATERIALES Y SUMINISTROS	Propios	20	CSF		6.000.000.00			
					Total:	6.000.000.00		6.000.000.00	6.000.000.00

Objeto:	Se expide para adquisicion de utensilios y productos de limpieza y desinfeccion para la Regional Llanos Orientales

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD	2017-12-20	10.000.000.00	10.000.000.00	NINGUNO

Diego A Beltran

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

67

PROCESO:	GESTION DE LA CONTRATACIÒN		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	SUBPROCESO: PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	FECHA: 08-10-2014

GESTION DE LA CONTRATACIÓN

PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES

FICHA TECNICA DE PRODUCTO - ALIMENTOS

	F01-PGN-S01	0	OCTUBRE de 2013	Pág. 1 de 1

Producto/Nombre		MUSLO CON RABADILLA
REQUISITOS GENERALES	Codigo SIC	10830
	Clasificación	Plato
	Descripción del Producto	Se debería de realizar el corte a nivel de la extremidad proximal del femur con el acetábulo coxal y la extremidad distal del femur con la rotula y el peroné
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	No aplica
	Requisitos Fisicoquimicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio: Requisito / Valor pH (a 20ºC) / 5.4 – 6.1 Formol / Negativo Tasas volátiles / Máximo 50 mg /100 g
	Requisitos Microbiologicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio: Parámetros / Resultado NMP de coliformes fecales / < 100/gr Recuento de hongos / < 100UFC/gr Recuento de mesofilos / < 100UFC/gr Salmonela en 25gr / Negativo Estafilococo Coagulo Positivo / < 100UFC/gr
	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	El producto debe ser fresco y refrigerado. No se permite la entrega de producto mojinado. No debe presentar quemaduras por el frío, de color, mica idiomas, textura firme, olor característico a pollo, desnudeces. Debe estar libre de residuos químicos, materia fecal, plumas, no puede presentar fracturas, luxaciones múltiples, hematomas e insuflamientos. El ave no puede presentar raquitismo (Características de desnutrición)
	Contenido	Unidad de producto mínimo 175 gramos. La bolsa debe contener 20 unidades. Producto refrigerado
	Requisitos Normativos	Res Min. Protección Social 5108/2006. El producto y la planta deben cumplir la Res. Min. Protección Social No. 6207 2007, Decreto 1500 de 2007 NTC 3644.2 NTC 3644.3
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	Bolsas x 20 unidades (3.5 kilos) en canastilla, la canastilla debe ser práctica en perfecto estado
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	- El producto debe ser transportado en furgón dotado con unidad de enfriamiento. - Certificado INVIMA o ENTE ENCARGADO (Visita Sanitaria), concepto técnico vigente FAVORABLE (FV) para vehículos. - El personal debe contar con la dotación completa para la entrega del producto. - Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura entre -4ºC a 0ºC) - El almacenamiento del producto en refrigeración debe tener una temperatura entre -4ºC a 0ºC) - El almacenamiento del producto en congelación debe tener una temperatura de -24ºC
	Empaque	Producto empacado a vacío en bolsa de polietileno y polietileno de grado alimentario, de primer uso
	Rotulado	El rótulo del producto debe incluir el nombre y la categoría a la cual pertenece de acuerdo con la formulación empleada. El rótulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Res. Min Protección Social 0001/06/2005 y Resolución 333 de 2011
	Vida Util	El producto se requiere con una vida útil contados a partir de la fecha de entrega, mínima de Diez(10) días en Refrigeración (-4ºC a 0ºC)
CERTIFICACIONES Plantas / Comercializador	PLANTAS SACRIFICADORAS (O) PLANTAS DESPRESADORAS Certificado de INVIMA o ente encargado (Visita sanitaria) Concepto Técnico Vigente Favorable (FV) Certificado Sistema HACCP, Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (O) PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO COMERCIALIZADOR En caso de ser comercializador debe allegar los certificados de su PLANTAS SACRIFICADORAS (O) PLANTAS DESPRESADORAS o además de este allegar el certificado de Visita de Inspección Sanitaria y/o Certificado de INVIMA o Ente encargado (Visita sanitaria) Concepto Técnico Vigente Favorable (FV) de su establecimiento	

FICHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO	OCTUBRE DE 2013

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Versión inicial
2	Versión inicial, se aclara la presentación del producto
3	Ajuste a formato versión 2 GP 1000-2004
4	Se aclara en la ficha técnica que el producto debe ser refrigerado y no puede ser mojinado

02

Sandra Liliana Rojas Arbeláez
Nit. 30.319.490-6
Carrera 6 No. 16A-33 Local 102 Tels. 871 0451 - 316 821 7415
Neiva

RECIBO DE CAJA
No. 0202

Ciudad y Fecha:	NEIVA 12 DE JUNIO DE 2017	
Recibimos de:	ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	$ 37.247
C.C. o Nit.	900.341.495-1	
La Suma de:	TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MTC	
Por Concepto de:	PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nº 2810464 CON LIBERTY	

R.FTE.: IVA: RETE ICA: EFECTIVO [V] CHEQUE [ ]

CHEQUE	BANCO	SUCURSAL	FIRMA Y SELLO
			Lucero Perdomo Rojas
			C.C./NIT.

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	RC	2810464		1

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion NEIVA - 2017-06-12
Vigencia Desde: 2017-06-07 -00:00 - Hasta: 2020-12-30 -24:00

Clave Intermediario
92117 - SANDRA LILIANA RO

Tomador : ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
Direccion : PARQUE INDUSTRIAL BODEGA G6 Ciudad:NEIVA
Nit.: 900.341.495-1
Telefono:000008726591

Afianzado : ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

Asegurado Y Beneficiario: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -
Direccion REGIONAL LLANOS ORIENTALES Ciudad: VILLAVICENCIO Nit.: 899.999.162-4
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015
Contrato No. 009-059-2017

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	1,000,000	2017-06-07 2018-04-30	7,060
CALIDAD DEL BIEN	COP	1,000,000	2017-06-07 2018-04-30	7,060
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	500,000	2017-06-07 2020-12-30	11,880
TOTAL VR.ASEGURADO COP		2,500,000.00		

PRIMA: COP 26,000 GASTOS: COP 5,300 IVA: COP 5,947 VALOR A PAGAR: COP 37,247

T. CONTRATO B: SUMINISTRO Lugar de Ejecución: Dpto: META Ciudad: VILLAVICENCIO

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 009-059-2017 CUYO OBJETO ES:
SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO N° 009-059-2017 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA COMEDORESAGLO Y CADSAGLO DE LA AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.
NOTA: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA PENAL PECUNIARIA. LA COMPAÑÍA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Sucursal ADN ESTRATEGIA - CRA 5 NO. 10-49 OF 502 Tel. 8714228
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

2QGT72JZV2L5DX3F7JCA4YEWXI=======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6A

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	RO	2810464	1	1

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion NEIVA - 2017-06-22 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2017-06-07 -00:00 - Hasta: 2020-12-30 -24:00 92117 - SANDRA LILIANA RO

Tomador : ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S Nit.: 900.341.495-1
Direccion : PARQUE INDUSTRIAL BODEGA G6 Ciudad:NEIVA Telefono:000008726591

Afianzado : ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

Asegurado Y Beneficiario: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIAS
Direccion REGIONAL LLANOS ORIENTALES Ciudad: VILLAVICENCIO Nit.: 800.117.180-3
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015
Contrato No. 009-059-2017

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	1,000,000	2017-06-07 2018-04-30	
CALIDAD DEL BIEN	COP	1,000,000	2017-06-07 2018-04-30	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	500,000	2017-06-07 2020-12-30	
TOTAL VR.ASEGURADO COP		2,500,000.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO B: SUMINISTRO Lugar de Ejecución: Dpto: META Ciudad: VILLAVICENCIO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE REALIZA A LA PÓLIZA PARA ACLARAR EL NIT DEL ASEGURADO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

Sucursal ADN ESTRATEGIA - CRA 5 NO. 10-49 OF 502 Tel. 8714228
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

C0DMISLAIGWJXNJMIRVV5CSHK7M=======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liberty Seguros S.A.

CERTIFICACION

L I B E R T Y S E G U R O S S. A. certifica que las garantias contenidas en la poliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES)No 2810464 Anexo 1 expedida por la compañia en 2017-06-22 no expirara por falta de pago de la prima de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocacion unilateral por parte del tomador o de la compañia, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del articulo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S

N.I.T. : 900.341.495-1

VIGENCIA : 2017-06-07 / 2020-12-30

VALOR ASEGURADO : $2,500,000.00

Para constancia se firma en NEIVA , el dia 27 del mes de Junio de 2017

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO No. 009-059/2017

CONTRATISTA : **ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S**
Nit: 4900341495-1
Atn. JACKELINE MARIA GUALI QUIROS
Dirección: KM 2 Vía Palermo Parque Industrial Palermo Bodega G-6
Teléfono: 5848716591
Neiva - Huila

Objeto: ADQUISICION DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA COMEDORES AGLO Y CAD AGLO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.

Valor: $ 10.000.000

Cumplimiento del contrato
Valor: $ 1.000.000
Vigencia: Desde 07/06/2017 hasta 30/04/2018

Calidad del servicio (*si aplica*)
Valor: $ 1.000.000
Vigencia: Desde 07/06/2017 hasta 30/04/2018

Salarios y prestaciones sociales
Valor $ 500.000
Vigencia: Desde 07/06/2017 hasta 30/12/2020

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **2810464,** expedida por la Compañía **"LIBERTY SEGUROS S.A."** De acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*)

Para constancia se firma en Villavicencio, a los doce (12) días del mes de Junio de 2017.

Coronel. (Ra) ROBERTO DUSSAN MEJIA
Director Regional Llanos Orientales

Elaboró: AASD. Diana Londoño P.
Auxiliar de Contratación

Revisó: PD. Abog. Giovanny López Celis
PD. Gestión de la contratación

Aprobó: PD. Abog. Johanna Forero Hernández
Cargo: Coordinador Gestión de la contratación

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHERRERA — MARIA ISMENIA RONCANCIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-006 — REGIONAL LLANOS ORIENTALES -
Fecha y Hora Sistema: 2015-12-23 12:24 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	393845815	Fecha Registro:	2015-12-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	437215 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Maxima Pago:	2015-12-23	Código de Referencia:	04500077900393845815	Tipo de Moneda:	COP-Pesos Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	10.063.540,00	Valor Deducciones:	10.064,00	Valor Neto:	10.053.476,00 Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago:		Valor Bruto:	10.063.540,00	Valor:	10.064,00	Valor Neto:	10.053.476,00	Moneda Base:	Valor MBC:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	811009780	Razón Social:	DISTRACOM S.A.	Medio de Pago:	Abono en

CUENTA BANCARIA

Número:	61702499994	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN — Numero:

DOCUMENTO SOPORTE

5795 — Tipo: FACTURA — Fecha: 2015-12-21

Tipo Beneficiario: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES USO DE	MONEDA	VALOR
D CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS / A-5-1-1-1-0-1-3 COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO											
	Propios	20	CSF	10.063.540,00	0,00	10.063.540,00				Pesos	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO	VALOR
2-01-04-01-17	RETEFUENTE - COMBUSTIBLES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,100 %	10.064,00	10.064,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE	ESTADO
306 - REGIONAL LLANOS ORIENTALES - ALFM	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2015-12-21	10.063.540,00	05 NINGUNO	Pagada

Por concepto suministro de combustibles, grasas y Lubricantes con destino a Unidades Militares mediante contrato Nº sin Numero factura 5795 de fecha Diciembre de 2015 pagada por la Direccion del Tesoro Nacional DGCPTN

TASD. NORMA CONSTANZA ARENAS JIMENEZ
Responsable Subproceso Gestion Tesoreria
C.C. 40.381.868 de Villavicencio

Coronel (RA) MERVIN HERNANDO BARON CASTILLO
Director ALFM Regional Llanos Orientales
C.C. 79.262.125 de Bogota

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

C.E No. 001955

FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA

BANCO DTN CTA No SCUN

FECHA 23 de Diciembre de 2015

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

SUBPROCESO
PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL

Código: GC-GPR-FO-19

TITULO
AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Versión No. 2 | Página 2 de 2

Fecha 21 12 2016

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
X				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.		
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE

Fecha Junio 12 de 2017. No. Póliza 2810464

Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A.

Confirmada Por:

Teléfono:

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:

Se anexa certificado SI [ ] NO [X]

SIIF Nación

Orden de pago Presupuest[illegible]e gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmoncan — MAY MENA RONCANCIO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-006 — REG[illegible]AL LLANOS ORIENTALES -
Fecha y Hora Sistema: 2015-12-23-12:24 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	393206515	Fecha Registro:	2015-12-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	435615	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2015-12-23	Código de Referencia:	8450007790003206515	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	5.005.000,00	Valor Deducciones:	195.195,00	Valor Neto:	4.809.805,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago:		Valor Bruto:	5.005.000,00	Valor:	195.195,00	Valor Neto:	4.809.805,00	Moneda Base:		Valor MBC:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	40218116	Razón Social:	LADY PAOLA REYES GOMEZ	Medio de Pago:	Abono en

CUENTA BANCARIA

Número:	357089689	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	0060	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2015-12-21

Tipo Beneficiario: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES USO DE	MONEDA	VALOR
G COMEDORES DE TROPA Y CASINOS / A-5-1-1-1-0-1-11 VIVERES Y RANCHO											
	Propios	20	CSF	5.005.000,00	0,00	5.005.000,00				Pesos	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO	VALOR
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN [illegible]	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	175.175,00	175.175,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA OTRAS CIUDADES-BIENES	892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	0,400 %	20.020,00	20.020,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE [illegible]	ESTADO
006 - REGIONAL LLANOS ORIENTALES - ALFM	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2015-12-18	5.005.000,00	05 NINGUNO	Pagada

Por concepto suministro de almuerzos especiales con destino a comedores mediante contrato N° 175/2015 alta 231 factura 60 de fecha Diciembre de 2015 pagada por la Direccion del Tesoro Nacional DGCPTN

TASD. NORMA CONSTANZA ARENAS JIMENEZ
Responsable Subproceso Gestion Tesoreria
C.C. 40.381.868 de Villavicencio

Coronel (RA) MERVIN HERNANDO BARON CASTILLO
Director ALFM Regional Llanos Orientales
C.C. 79.262.125 de Bogota

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

C.E No. [illegible]0[illegible]4915

FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA

BANCO DTN CTA NO SCUN

FECHA 23 de Diciembre de 2015